

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2006, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Número 71

Fecha 06/12/2006 13:30

(Exp. N° 071900-002235-06) - Atento a lo solicitado por la Comisión de Enseñanza, establecer que las reelecciones de los Asistentes (grado 2) de Materias Básicas y de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y de los Profesores Adjuntos (grado 3) de Materias Básicas, Clínicas y de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, cuenten con las evaluaciones respectivas de los Profesores de los Servicios respectivos, así como de los Profesores Agregados. Igualmente se recomienda que los pedidos de reelección de Profesores Agregados (grado 4) deberán venir acompañadas de una evaluación de desempeño realizada por parte del Director del Servicio.- (12 en 12)